

## CORIA

### *ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2015*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto, con el siguiente resumen:

#### **Estado de Gastos**

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Transferencia</b>
Capítulo 1	Gastos de Personal	78.663,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes	16.000,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	-65.000,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	82.242,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	-111.905,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Coria a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,

José Manuel García Ballesterero

5393